



RESOLUCIÓN Nº1.138/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2025 "FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026" - ID Nº 465.538. -----

Asunción, 28 de agosto del 2025

VISTO: El Art. 54 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2025 "FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026" - ID Nº 465.538. -----

El Decreto Nº 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS". -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Nº 981/25 de fecha 28 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2025 "FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026" - ID Nº 465.538. -----

Que, en fecha 05 de agosto de 2025, fue realizada la apertura de sobres, en la hora indicada en el SICP; para dicho acto han presentado sus sobres las firmas **COEFICIENTE S.R.L. Y GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al informe, exhorta la siguiente: **RECOMENDACIÓN: ...//... "sobre la base del Art. 54 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2025 "FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026" - ID Nº 465.538, a la firma COEFICIENTE S.R.L. con RUC Nº 80019303-2, por un monto mínimo total de GS. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), y por un monto máximo total de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...". -----**

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22, establece: "...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...". ----

Que, el Decreto Nº 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CAPÍTULO VII DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. -----

Que, el crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 712/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación dependiente de la Dirección General Jurídica en el Dictamen DGA Nº 71/25 de fecha 26 de agosto del 2025, concluye taxativamente cuanto sigue: "...//...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en las reglamentaciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva





RESOLUCIÓN N°1.138/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 “FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026” - ID N° 465.538. -----

responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del procesol...”. -----

Que, por Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 “FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026” - ID N° 465.538, a la firma COEFICIENTE S.R.L. con RUC N° 80019303-2, por un monto mínimo total de GS. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), y por un monto máximo total de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. -----

Art. 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; así como la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan. -----

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/24. -----

Art. 4°.- ESTABLECER, que la Dirección de Marketing en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de servicio al administrador de contrato; así como la presentación de la nota de conformidad por cada orden de servicio, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

ANGELITA DEL
CARMEN DUARTE
DE MELILLO

Firmado digitalmente por
ANGELITA DEL CARMEN
DUARTE DE MELILLO
Fecha: 2025.08.28 14:48:44
-03'00'

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANGEL
GARCIA CASCO
Fecha: 2025.08.28
14:37:46 -03'00'

